



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO

N° **792**

D.A. y F.
D.C. y E. (E) 04/2016

TEMUCO, **14 MAR. 2016**

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2016;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.03.2016 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dfado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 77 y 79 del 09.03.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

12. 1030470 X



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha en el Programa presupuestario de Educación Municipal de Gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos"; Asignación 004 y 005 "Obras Civiles" – "Equipamiento", los proyectos que mas abajo se individualizan, con cargo a la sub asignación identificatoria y denominación que se señala:

- 31 02 004 002 Proy. Liceo Bicentenario 2011
- 31 02 004 003 Ampl. Liceo Pablo Neruda 2011
- 31 02 004 004 Fondo de apoyo a la gestión Municipal II 2014
- 31 02 004 005 Proy. Gimnasio Liceo Bicentenario II Etapa
- 31 02 004 006 Mejoramiento Serv. Higiénicos Espacios Cubiertos Esc. Sta. Rosa
- 31 02 004 007 Mejoramiento Cocina Comedor Serv. Higiénicos Esc. V. Alegre
- 31 02 004 008 Mej.Sector Pre-Básica y Cubierta Acceso Esc.M. Recabarren
- 31 02 004 009 Repos. Ventanas Salas de clase Esc. A.Prat
- 31 02 005 003 Ampl. Liceo Pablo Neruda 2011
- 31 02 005 010 Equip. Liceo Tecnológico
- 31 02 005 011 Equip. Liceo Técnico Temuco

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación, vigente para el año 2016 por en la incorporación y distribución de diferencias en saldos financieros reales de caja 31.12.2015, la estimación de mayores Transferencias provenientes de la Municipalidad y recursos provenientes del Mineduc para la ejecución de proyectos, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ.-Sistema:		M\$ 644.425.-	
13 03 004 001	Otros Aportes	M\$	426.537
15 00 000 000	Saldo Inicial de Caja		217.888
Educ.-Infancia:		M\$ 104.653.-	
05 03 101 000	De la Municipalidad a Serv. Incorp.a su Gest.	M\$	104.653
		TOTAL INGRESOS M\$	749.078



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

GASTOS

Educ.-Sistema:		M\$ 644.425.-		
21 01 001 009	Asignaciones Especiales		M\$	315
21 01 003 001	Desempeño Institucional			3.470
21 01 003 002	Desempeño Colectivo			11.613
21 01 003 003	Desempeño Individual			24.602
21 02 003 001	Desempeño Institucional			2.834
21 02 003 003	Desempeño Individual			29.879
31 02 004 002	Liceo Bicentenario 2011			147.585
31 02 004 003	Ampl. Liceo Pablo Neruda 2011			20.002
31 02 004 004	Fondo Apoyo a la Gestión Municipal II 2014			43.978
31 02 004 005	Gimnasio Bicentenario II Etapa			3.780
31 02 004 006	Mejoram.Serv. Hig. Esp. Cub. Esc. Sta. Rosa			45.000
31 02 004 007	Mejoram.Cocina Com. Serv. Hig.Esc. V.Alegre			45.000
31 02 004 008	Mejoram.Pre-Bas Cub. Acc. Esc.M.Recabarren			85.000
31 02 004 009	Mejoram.Repos.Ventanas Esc. A. Prat			85.000
31 02 005 003	Ampl. Liceo Pablo Neruda 2011			80.772
31 02 005 010	Equip.Liceo tecnologico			15.142
31 02 005 011	Equip. Liceo Tecnico Temuco			453
Educ.-Infancia:		M\$ 104.653.-		
26 01 000 000	Devoluciones		M\$	104.653
		TOTAL GASTOS	M\$	749.078

3.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el a año 2016, en los Subtítulos, Item que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		M\$ 15.000.-		
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparac. De Edificaciones		M\$	15.000
		TOTAL DISMINUCION	M\$	15.000



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

GASTOS

Educ.-Sistema:

29 05 999 000 Otras

M\$ 15.000.-

M\$ 15.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 15.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes



“Por Orden del Alcalde”
PABLO VERA BRAMM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL